ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C.,

No. GS-2025- / ARLOF-GRUCO-11.1

Señor
HELDER JOAO BATISTA JACINTO
Representante legal BBI COLOMBIA SAS
info@tostaocafeypan.com
3175024268
KM 2.5 VIA COLPAPEL - VD CANAVITA - PARQUE INDUSTRIAL BUENOS AIRES ETAPA 1
Bogotá D.C.

Asunto: invitación proceso PN ESPOL CD 034 2025.

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, identificada con NIT. 800.226.849-9, se permite invitarlo a presentar oferta para el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA", así:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGUIMIENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.</td><td>Servicios inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>CONTRATACIÓN DIRECTA,</u> Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso, se adelanta bajo la modalidad de contratación directa – arrendamiento de inmuebles, reglamentado en la ley vigente; Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público". Articulo 2 numeral 4, literal i. Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE</td><td>El espacio físico que se darán en arrendamiento para el servicio de cafetería, corresponde a 158 M2 para el arrendatario, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142A - 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, que se derive del presente proceso de selección será por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA: Al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del local sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR. (NO se prorroga automáticamente).</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>La forma de ejecución del contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrá participar en el presente proceso de contratación la empresa que actualmente tenga adjudicado el contrato para el suministro, dispensación y control de medicamentos ambulatorios y hospitalarios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional como parte integral de la prestación del servicio de salud y que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.</td></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación es de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 21.460.800,00) moneda legal incluido, así:

<table>
<tr><th>ESPACIOS</th><th>TOTAL, ÁREA M2</th><th>VALOR CANON MENSUAL (Ajustado al mil más cercano)</th><th>VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>158 m²</td><td>$ 1.788.400,00</td><td>$ 21.460.800,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$ 21.460.800,00</td></tr>
</table>

NOTA: El cálculo del valor comercial del canon mensual de arrendamiento NO INCLUYE el pago de servicios públicos domiciliarios, gastos de administración y/o servicios complementarios que tenga el predio, se deben realizar la lectura de los medidores de acuerdo al instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14 de septiembre de 2020, para realizar el respectivo cobro al arrendatario por parte del supervisor o encargado del contrato de acuerdo al consumo realizado en el mes.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" designará al Responsable de ubicación laboral de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", la actividad iniciará desde la notificación y hasta su</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>liquidación, quien vigilará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El arrendatario pagará el valor del canon de arrendamiento a la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" en moneda legal colombiana en siete pagos así:

<table>
<tr><th>VALOR CANON MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)</th></tr>
<tr><td>$ 1.788.400,00</td><td>$ 21.460.800,00</td></tr>
</table>

El primer pago deberá ser realizado por el arrendatario dentro de los cinco días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

Los pagos siguientes por concepto de canon mensual de arrendamiento, serán realizados de manera <u>anticipadas</u>, dentro de los cinco (5) días calendario que correspondan con la fecha de inicio del contrato. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en las siguientes plataformas digitales:

BANCA MOVIL BBVA La ruta es: pagar arriendo / pagar nueva factura / en la lupa colocar El código de recaudo 2834 / Concepto del pago arriendos 509 / diligenciar la información solicitada.

PSE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK:
https://www.zonapagos.com/t_escuposespol/pagos.asp
Concepto del pago arriendos 509

A TRAVÉS DE LOS CORRESPONSALES BANCARIOS: SUPER GIROS ó PAGA TODO, deberás indicar al cajero del punto que realizarás un recaudo de BBVA al código de recaudo 2834 ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICIA / Concepto del pago arriendos 509 e indicar la información que te solicite el cajero.

El servicio público domiciliario de energía eléctrica, estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado los dentro los cinco (5) cinco días calendario, siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial por concepto de la liquidación mensual con relación a la lectura del medidor de energía (Kw) consumidos durante el mes que certifique el supervisor del contrato, en la siguiente cuenta, a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía:

<table>
<tr><td>Banco:</td><td>Banco Popular</td></tr>
<tr><td>Cuenta:</td><td>Corriente</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>110-044-00089-1</td></tr>
</table>

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos, deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y así mismo enviar copia del pago al correo del grupo financiero espol.grute@policia.gov.co y grupo de contratos a espol.ofcon@policia.gov.co.

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio,</td></tr>
</table>

	debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato. El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en las condiciones técnicas.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las obligaciones del arrendatario están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente proceso contractual.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente proceso contractual.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el objeto social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido por la Escuela de Postgrados de Policía.

g. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor del canon de arrendamiento previsto por la ESPOL.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando con la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el invitado incurra en una causal de rechazo.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: Buscar proceso (secop.gov.co) número de proceso PN ESPOL CD 034 2025 Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de presentar indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Postgrados dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II (vigente). Ante una falla general registrada en el Certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE, la Escuela de Postgrados de Policía, modificará el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma. En caso de que se presente alguna falla general o particular establecida en los HITOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SECOP II; que no le permita hacer la acción requerida, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: espol.admon@correo.policia.gov.co espol.ofcon@policia.gov.co ,cumpliendo los requisitos establecidos para cada caso en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de dos (2) días hábil contado a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas enviándolos a través de mensaje del SECOP II.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de un (1) día hábil siguiente al plazo de observaciones
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

CAPITULO II

CUESTIONARIO

5. DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CONTRATISTA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- ✓ Diligenciar y adjuntar el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente

relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- ✓ Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente.
- ✓ Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo** obligaciones del arrendatario y obligaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo** determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** compromiso sistema de gestión ambiental (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** compromiso sistema seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Adjuntar Certificado registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM). **no superior a un (1) mes**. De acuerdo a la Ley 2097 de 2021.

- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente o su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales del oferente o su representante legal expedido por la Contraloría General.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- La Policía Nacional consultará el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad

EVALUACIÓN TÉCNICA

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

- ✓ Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 31** del **anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- ✓ Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 35** del **anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- ✓ Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 36** del **anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- ✓ Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 37** del **anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- ✓ Adjuntar los documentos requeridos en el **ítem 38** del **Anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", la cual debe ser diligenciada por el arrendatario en el formulario carta de presentación de la propuesta.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó:
IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos	TE. Marlon Andrés Rojas Beltrán	ASE04. Clara Elena Ortiz González	TC. Andrea del Pilar Camillo Prieto
GRUCO/ARLOG	ARLOG/SUDIE	ESPOL/ASJUR	ESPOL/SUDIE

Fecha de elaboración: 24/11/2025
Ubicación: Y:\1.2025\29.contratos\29.1contrato arrendamiento\PN ESPOL CD 034 2025.

Avenida Boyacá 142A-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA